



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 007-2024-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 04 de octubre de 2024

VISTO:

Oficio N° 0350-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección del Instituto de Investigación emite opinión favorable para **RECONOCER Y FORMALIZAR el grupo de investigación: “Soluciones ambientales con tecnologías de la información y comunicación ALLPATIC-LAB”**, dirigido por la docente investigadora **Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, establece: “Artículo 56. La Asamblea universitaria es un órgano que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)” asimismo el artículo 57 numeral 57.5 señala que tiene la siguiente atribución: “Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor”;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación”; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: “Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad”;

Asimismo, mediante RCU N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando los actos resolutivos a detalle;

Que, con CARTA S/N, de fecha 11 de setiembre del 2024, dirigida a la Directora del Instituto de Investigación, la docente investigadora Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán, solicita la conformación de grupo de investigación denominado: “Soluciones ambientales con tecnologías de la información y comunicación ALLPATIC-LAB”;

Que, mediante Oficio N° 0350-2024-UNTELS-VRI-II de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección del Instituto de Investigación emite opinión favorable para el reconocimiento y formalización mediante acto resolutivo del grupo de investigación denominado: “Soluciones ambientales con tecnologías de la información y comunicación ALLPATIC-LAB”, dirigido por la docente investigadora Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán; ...///





.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 007-2024-UNTELS -VRI

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FORMALIZAR el grupo de investigación denominado: “Soluciones ambientales con tecnologías de la información y comunicación ALLPATIC-LAB”, dirigido por la docente investigadora **Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán**, integrado por:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	N° DE INTEGRANTES
“Soluciones ambientales con tecnologías de la información y comunicación ALLPATIC-LAB”	Niveles de Contaminación Ambiental	11

INTEGRANTES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO ORCID	CONDICIÓN DEL INVESTIGADOR	FILIACIÓN
01	Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán	0000-0003-4844-2281	Coordinador de Grupo	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Dr. Fredy Campos Aguado	0000-0003-3419-925X	Investigador Principal	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
03	Dra. Melissa Fatima Muñante Toledo	0000-0001-6094-4175	Investigador Principal	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
04	Dra. Gloria Elena Castro León	0000-0002-8386-2006	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Mag. Sofía Victoria Mata Espinoza	0000-0002-6954-3789	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Mag. Max Fredi Quispe Aguilar	0000-0002-4199-0974	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
07	Mag. Janett Deisy Julca Flores	0000-0002-2354-3388	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
08	Mag. Myrna Manco Caycho	0000-0003-2158-7915	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
09	Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez	0000-0003-4059-0060	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
10	Mag. Celia Herminia Rodríguez Olaya	0000-0002-2286-5844	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
11	Dr. Oscar Adrian Zapillado Huanco	0000-0002-9723-3243	Co-Investigador	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Rectorado, Secretaría General, Dirección de Instituto de Investigación y a la Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la UNTELS. ...///





.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 007-2024-UNTELS -VRI

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS